

Juzgado de Familia de La Molina y Cieneguilla.

EDICTO.- Exp. 1036-2015 - Resolución uno admite demanda de Violencia Familiar por maltrato físico y psicológico interpuesta por el MINISTERIO PUBLICO, vía Proceso Único, contra PEDRO CHANCO LLANTOY en agravio de FRANCISCA ANTONIO CCAYO, habiéndose dispuesto por resolución tres notificar al demandado y a la agraviada mediante EDICTOS, debiendo en el caso del demandado PEDRO CHANCO LLANTOY de apersonarse y contestar la demanda dentro del plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de decláresele rebelde. La Molina, dos de noviembre del 2017.- Martha Galindo Soria - Especialista Legal. Juzgado de Familia de La Molina y Cieneguilla.

PODER JUDICIAL
MARTHA PATRICIA GALINDO SORIA
Especialista Legal
Juzgado de Familia de La Molina y Cieneguilla
2017

